

En la Ciudad de Río Gallegos, a los 19 días del mes de junio de 2.014, siendo las 13:30 hs., se reúne la Comisión Negociadora a Nivel Particular para el Sector Docente, con la presencia de la Mg. Rita Villegas (DNI 16.616.913) y la Prof. Karina Noelia Dodman (DNI 31.198.689) en representación de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (ADIUNPA), y la Prof. y Mg. Virginia Barbieri (DNI 13.138.715) y el Lic. Marcelo Miljak (DNI 23.956.829) por la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

A efectos de tratar los siguientes temas:

1. Situación de los docentes de la Unidad Académica San Julián.
2. Licencias por maternidad en la Unidad Académica Río Gallegos.

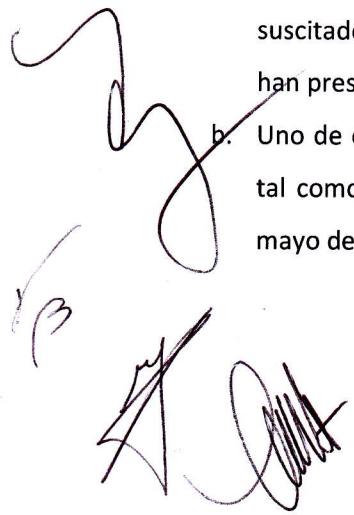
La representación trabajadora pide igualmente incorporar el tema:

3. Planificación de la cobertura de licencias, plantas funcionales, plan de jerarquización docente. En camino al Convenio Colectivo de Trabajo.

Respecto del punto 1, la representación empleadora manifiesta que por estar el tema en consideración por parte del Consejo Superior, habida cuenta de los reclamos presentados, no se dará tratamiento a esta cuestión. La parte trabajadora relata que anterior a la presentación de recursos se realizaron reuniones previas para manifestar la preocupación de los trabajadores y de la entidad gremial. Ante las reiteradas insistencias por parte de la UASJ del cumplimiento de los acuerdos emanados por el Consejo de Unidad, el asesor letrado de la entidad gremial aconsejó la interposición de recursos por parte de los docentes que consideren se vea afectada su condición laboral.

Iniciando el tratamiento del temario, respecto del punto 2, la representación trabajadora informa que:

- a. En virtud del acta paritaria firmada el pasado 11 de noviembre de 2.013, en el cual se establece la aplicación de tres capítulos del CCT Docente, entre ellos el de licencias, y que posteriormente fuera aprobado por el Consejo Superior el 30 de abril de 2.014, se han suscitado dificultades para su aplicación en la Unidad Académica Río Gallegos, dado que se han presentado tres casos en particular.
- b. Uno de ellos reviste especial gravedad, puesto que la docente se reintegró a los tres meses, tal como lo establecía el anterior régimen de licencias. Este reintegro se produjo el 13 de mayo de 2.014.



- c. La entidad gremial, ante esta situación, tomó contacto con las áreas implicadas, quienes manifestaron que no se encontraba el instrumento legal correspondiente para su aplicación.
- d. Resulta imperioso resaltar que la situación planteada vulnera principios y leyes fundamentales de protección de la madre y el niño.
- e. En el caso de la docente que se reintegró, solicitan la aplicación de la licencia de post maternidad, por la totalidad de los 90 días establecidos, a partir de la fecha de notificación del otorgamiento.

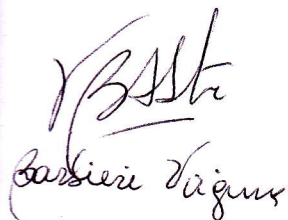
La parte empleadora manifiesta que la Ordenanza 171-CS-UNPA, que adopta el CCT docente, se encuentra en plena vigencia, y en este acto hace entrega de una copia de la misma; entendiendo que es de conocimiento de las Unidades Académicas.

La parte trabajadora comunica que en la UARG los docentes plantean arbitrariedad para la cobertura de suplencias y cargos vacantes por lo que se solicita la conformación de un Equipo Técnico de la Universidad en el que participe el gremio, para la redacción de procedimientos, en el camino a la puesta en vigencia de un régimen que posibilite la aplicación del CCT. En este sentido, se pide acceso a la Planta Funcional para evaluar: en primer lugar, los concursos próximos a vencer; en segundo lugar, la jerarquización de los docentes; en tercer lugar, la situación de interinatos.

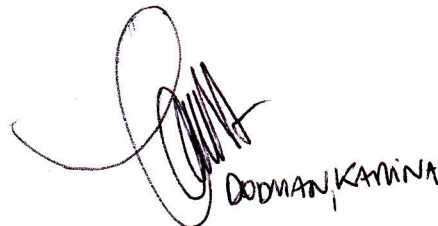
La parte empleadora informa que en el último Consejo Superior de fecha 17/06/14 fue aprobado el Régimen de Interinos Suplentes, y que será considerado lo planteado.

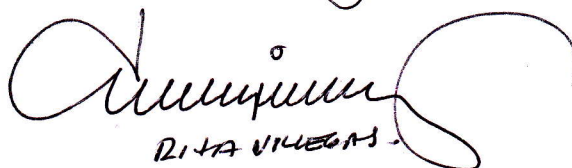
Las partes acuerdan continuar el tratamiento del punto 3 en fecha a definir.

Las partes acuerdan suscribir tres (3) copias de un mismo tenor, siendo las 15:00 hs.

  
Barberi Vignas

  
MARCELO

  
DODMAN, KAMINA

  
RITA VILLEGAS